

---

**ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE FORENSE CON DESTINO AL  
DEPARTAMENTO DE RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**RESOLUCIÓN N° 090 /21/PG**

Viedma, 20 de mayo de 2021.-

**VISTO:**

El expediente N° A/CM/0412/21 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones de la Provincia (Anexo II Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias) y la Disposición N° 525/21 AG, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 016/21 tendiente a la adquisición de hardware y software forense con destino al Departamento de Reconstrucción Virtual del Ministerio Público.

Que tal adquisición se funda en la solicitud efectuada por la Secretaría de Superintendencia de la Procuración General, mediante misiva electrónica de fecha 04/03/2021 (fs. 01/02).

Que se adjuntó al mencionado requerimiento el Formulario de Solicitud de Bienes y/o Servicios (fs. 03), un presupuesto de la firma Runco S.A. junto con un certificado de distribuidor exclusivo y autorizado de las soluciones de Trimble Forensics (fs. 04/07), y una nota suscripta por el Coordinador de Políticas Informáticas del Ministerio Público, en la cual detalló las características de los elementos a adquirir junto con su cotización y planilla del Presupuesto 2021 del Área de Informática del Ministerio Público en el que se encuentran contempladas tales adquisiciones.

Que posteriormente, se solicitó a la Gerencia de Sistemas su conformidad acerca de las adquisiciones en cuestión, la cual se expidió mediante correo electrónico a fs. 13/14.

Que el costo estimado de la contratación asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 85/100 (\$ 5.204.520,85), de acuerdo a lo informado por el Coordinador de Políticas Informáticas del

Ministerio Público a fs. 17.

Que a fs. 18 tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición N° 525/21 AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 30/30 vta.).

Que la presente se dicta en orden a las atribuciones conferidas por el artículo 11, inc. g) de la Ley K N° 4199.

Por ello:


**EL SR. PROCURADOR GENERAL**

**RESUELVE:**

- Art. 1)** Disponer el llamado a Licitación Pública N° 016/21 para la adquisición de hardware y software forense con destino al Departamento de Reconstrucción Virtual del Ministerio Público.
- Art. 2)** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.
- Art. 3)** Autorizar la publicación en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Art. 4)** Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por la Administradora General, el Contador General, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones, y personal técnico que se estime conveniente.
- Art. 5)** Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

JORGE OSCAR CRESPO  
PROCURADOR GENERAL  
PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANTE MI:

  
Cra. ANDREA E. TELLERARTE  
ADMINISTRADORA GENERAL  
Poder Judicial de Rio Negro



**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 090 /21 PG  
LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 016/21  
EXPTE. NRO. A/CM/0412/21  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

**CONDICIONES GENERALES**

- 1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.
- 2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate ( artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17).
- 3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 4 - La relación contractual se regirá por: los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y su reglamentación, las especificaciones técnicas, el presente Pliego de Bases y Condiciones, los principios rectores y específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.
- 5 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.
- 6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

Firma y Aclaración del Oferente



7 - El Oferente deberá presentar al momento **de la apertura de sobres o recepción de ofertas** una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública.

8 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 74 del Anexo II del Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de sociedades la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

### CLÁUSULAS PARTICULARES

**I - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura -

**II - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura.

La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar), el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo II integra el presente Pliego.

En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo III integra el presente Pliego.

a) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada "ANEXO I" que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.

b) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.

c) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final.



d) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

**III - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:** Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el día de de 2021 a las 11:00 HORAS.-

**IV - OBJETO:** Adquisición de Hardware y Software Forense con destino al Departamento de Reconstrucción Virtual del Ministerio Público, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

**V - ESPECIFICACIONES:** Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

**Requisitos para el renglón N°1:**

- a) Se deberá especificar marca y modelo del producto cotizado.
- b) Es requisito indispensable presentar folletos originales con las especificaciones y/o características.
- c) Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web, oficial de la marca, que incluya las características de lo cotizado.
- d) El producto cotizado para el Renglón Nro. 1 deberá contar con al menos UN (1) año de garantía para el Scanner y NOVENTA (90) para los cables y baterías, ante cualquier defecto o vicio de fabricación.

**VI - DESTINO:** Departamento de Reconstrucción Virtual del Ministerio Público con funciones en la ciudad de Viedma.-

**VII - COSTO ESTIMADO:** PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 85/100 (\$ 5.204.520,85).-

**VIII - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Cuarenta y cinco (45) días hábiles de la fecha de apertura.-

**IX - SELLADO DEL PLIEGO:** El sellado Provincial del Pliego es de \$ 1.675,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro determine al momento de realizar el pago. La constancia que acredita el Sellado del Pliego deberá constar en la oferta al momento de la apertura. A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del impuesto de sellos provincial aplicable al pliego licitatorio se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: [www.agencia.rionegro.gov.ar](http://www.agencia.rionegro.gov.ar)

Firma y Aclaración del Oferente



- Correo electrónico: [consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar](mailto:consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar)

- Teléfono: 0800-222-3278

**X - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** La garantía de la oferta se podrá constituir mediante **pagaré** por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula "sin protesto" y el **sellado de Ley** correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículo 88 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios).

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.

b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.

c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los insumos.

**XI - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

**XII - LUGAR DE ENTREGA:** Departamento de Reconstrucción Virtual del Ministerio Público, sito en calle Laprida Nro. 144, Nivel 1 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.- LIBRE DE TODO GASTO.-

**XIII - PLAZO DE ENTREGA:** CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.-

**XIV - MORA:** Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionará con multa del 1 % del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora.-

**XV - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:** En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

**XVI - FORMA DE PAGO:** Dentro de los TREINTA (30) días de recibida de conformidad la totalidad de la provisión solicitada y de presentada la correspondiente factura.

**XVII - RECEPCIÓN DEFINITIVA:** La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos (Art. 99, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones de la



Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios).-

**XVIII: NOTIFICACIONES:** Se establece que las intimaciones o cualquier tipo de notificaciones que el PODER JUDICIAL deba efectuar, podrá efectivizarlas por correo electrónico y se considerará notificado de manera fehaciente al día siguiente de remitido el correo electrónico a la casilla denunciada por el oferente en la Cláusula XIX.

**XIX- DATOS DEL OFERENTE:**

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO COMERCIAL: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL EN RÍO NEGRO: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ En trámite \_\_\_\_\_

Nro. DE CUIT: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_



**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 016/21 – Expte. Nro. A/CM/0412/21**  
**ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, remitiendo el presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Reng.	Cant.	DESCRIPCION	PRECIOS TOTALES
1	1	Suite Escáner Láser marca FARO modelo FreeStyle 2, con los siguientes elementos: o 1x Caja de transporte; o 1x Unidad de procesamiento móvil con cargador; o 1x Adaptador para cinturón; o 1x Memoria USB de alta velocidad; o 1x Soporte magnético para celular; o 1x Placa de calibración; o 1x Batería ACCSS8001 para unidad de procesamiento; o 1x Cargador para batería; o 20x Tarjets/Marcas reconocibles de forma automática por Freestyle para mejorar el seguimiento y precisión; o 1x Kit de limpieza de ópticas; o Curso Capacitación de escáner y software; o Batería Interna Li-Ion adicional. <u>Costo estimado del renglón: \$ 3.469.641,00</u>  Marca y Modelo cotizado: _____  Periodo de garantía: _____	\$ _____
2	1	Actualización Licencia Faro Software Faro Scene. <u>Costo estimado del renglón: \$ 824.131,00</u>	\$ _____
3	1	Licencia Software 3D Max de Autodesk. (Licencia por 3 años). <u>Costo estimado del renglón: \$ 502.906,25</u>	\$ _____

Firma y Aclaración del Oferente



4            1            Licencia Modelo Digital 3D Anatomía Rígged Cuerpo Humano de Turbosquid. (Licencia Perpetua).  
Costo estimado del renglón: \$ 338.987,55            \$ \_\_\_\_\_

5            1            Licencia Modelo Digital 3D Modelo Cuerpos Niños de Turbosquid. (Licencia Perpetua).  
Costo estimado del renglón: \$ 68.855,05            \$ \_\_\_\_\_

**IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO**            \$ \_\_\_\_\_

El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS (en letras). _____ _____ (\$ _____)
--



**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 016/21 – Expte. Nro. A/CM/0412/21  
ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 016/21, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

---

**Firma y Aclaración**  
**DNI:**

Firma y Aclaración del Oferente



**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 016/21 – Expte. Nro. A/CM/0412/21  
ANEXO III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 016/21, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

---

**Firma y Aclaración  
DNI:**

Firma y Aclaración del Oferente

